

AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso de sucesión intestada, con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 23 de septiembre de 2020.


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Procede el Despacho a pronunciarse dentro del presente proceso de sucesión intestada adelantado por la apoderada judicial de CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO siendo causante AGUSTIN BLANCO JOYA.

Mediante memorial que antecede, la demandante CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO, confiere poder al abogado Dr. ALI OMAR GARCIA ZAMBRANO, para que la represente en este proceso de sucesión. Por ser procedente la solicitud, se reconocerá personería al abogado citado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Onzaga,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. ALI OMAR GARCIA ZAMBRANO identificado con C.C. 5.698.059 y T.P. No. 331.309 como apoderado de la demandante CLAUDIA BEATRIZ DIAZ BLANCO, en los términos y para efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CLAUDIA AMPARO LALLESTEROS MARTINEZ

gagr

Firmado Por:

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ONZAGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e78acb3cdec9e06b64d85c1376f292684098f9c09a2dbbf30c4cccf9e5d8fa**
Documento generado en 23/09/2020 03:02:40 p.m.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 070 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario